

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y BUENA PRO

En la ciudad de Lima, distrito de Jesús María, siendo el día 19JUN2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), encargado de la conducción del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada Nº 004-2024-SUNAFIL-1 que tiene por objeto la “**ADQUISICIÓN DE VALES O TARJETAS DE CONSUMO ELECTRÓNICO DE ALIMENTOS PARA LOS SERVIDORES Y SERVIDORAS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL - SUNAFIL**”; a fin de efectuar lo siguiente:

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El Órgano Encargado de las Contrataciones dio inicio, dando a conocer los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE:

Listado de participantes

Entidad convocante: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
 Nomenclatura: AS-SM-4-2024-SUNAFIL-1
 Nro. de convocatoria: 1
 Objeto de contratación: Bien
 Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VALES O TARJETAS DE CONSUMO ELECTRÓNICO DE ALIMENTOS PARA LOS SERVIDORES Y SERVIDORAS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL - SUNAFIL
 Número de Contratación: SUNAFIL-2024-385

Búsqueda de participante

Estado de registro: [Selección] Participante: [Selección]

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20100070970	SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA "O" S.P.S.A.	10/06/2024	Válido		10/06/2024	20100070970	
2	Proveedor con RUC	20109072177	CIRCOSID RETAL PERU S.A.	11/06/2024	Válido		11/06/2024	20109072177	
3	Proveedor con RUC	20307624470	EDEMED PERU S.A.	10/06/2024	Válido		10/06/2024	20307624470	
4	Proveedor con RUC	20507852540	PLUXEE PERU S.A.C.	06/06/2024	Válida		06/06/2024	20507852540	
5	Proveedor con RUC	20517372204	SERVITECA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	06/06/2024	Válida		06/06/2024	20517372204	
6	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	11/06/2024	Válida		11/06/2024	20611499591	

0 registros encontrados, mostrando 0 registros, de 1 a 0. Página 1 / 1.

2. PRESENTACION DE OFERTAS:

Se procede a verificar la recepción de la oferta presentada con fecha 14JUN2024 a través de la plataforma SEACE, del total de participantes registrados, Un (01) postor presentó su respectiva oferta de acuerdo al artículo 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
Nomenclatura :	AS-SM-4-2024-SUNAFIL-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE VALES O TARJETAS DE CONSUMO ELECTRÓNICO DE ALIMENTOS PARA LOS SERVIDORES Y SERVIDORAS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL - SUNAFIL

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE VALES O TARJETAS DE CONSUMO ELECTRÓNICO DE ALIMENTOS PARA LOS SERVIDORES Y SERVIDORAS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL - SUNAFIL			
20507852549	PLUXEE PERU S.A.C.	14/06/2024	17:33:21	Electronico

3. ADMISION DE OFERTAS

Acto seguido, el Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a verificar la presentación de los documentos de carácter obligatorio, de acuerdo al numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Se procede a evaluar las ofertas de los postores que ocuparon el primer y segundo lugar en el orden de prelación, obteniéndose los siguientes resultados:

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
AS N° 004-2024-SUNAFIL-1

LISTA DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS - ADMISIBILIDAD DE OFERTAS	PLUXEE PERU S.A.C.
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
Certificado PCI propio y/o a nombre de la empresa procesadora de las tarjetas vigente.	CUMPLE
Inscripción vigente en el Registro Nacional de Empresas Administradoras o Empresas Proveedoras de Alimentos.	CUMPLE
Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE
Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE
ESTADO - ETAPA DE ADMISIBILIDAD	ADMITIDO

- a) **PLUXEE PERU S.A.C.**, cumple con la presentación de la documentación obligatoria del capítulo II 2.2.1.1. En ese sentido, se indica que, la oferta del postor **PLUXEE PERU S.A.C.** cumple con lo solicitado en las bases del procedimiento de selección; por lo cual, la oferta obtiene la condición de **ADMITIDA**.

4. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Acto seguido y en concordancia con lo estipulado en el Capítulo III) de las bases se procede a realizar la etapa de EVALUACION DE OFERTAS, de aquellas ofertas que fueron admitidas.

En ese orden de ideas, culminada la etapa de admisión de ofertas, se procedió a dar inicio a la etapa de evaluación de ofertas, de acuerdo al literal a), numeral 74.2 del artículo 74° del

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
AS Nº 004-2024-SUNAFIL-1**

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; quedando establecido el mismo de la siguiente manera:

ADQUISICIÓN DE VALES O TARJETAS DE CONSUMO ELECTRÓNICO DE ALIMENTOS PARA LOS SERVIDORES Y SERVIDORAS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL - SUNAFIL					
N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		PRECIO			
		(Puntaje máximo 100 pts)			
		OFERTA	PUNTAJE		
1	PLUXEE PERU S.A.C.	S/ 282,191.40	100.00	100.00	1°

Luego de haber tenido a la vista la única oferta valida presentada por postor **PLUXEE PERU S.A.C.** por el importe de **S/ 282,191.40 (Doscientos Ochenta y Dos Mil Ciento Noventa y Uno con 40/100 Soles)**, se advierte que el **valor ofertado supera el valor estimado.**

5. CALIFICACION DE LAS OFERTAS

A continuación, luego de culminada la evaluación el Órgano Encargado de las Contrataciones, procede a la Calificación de la oferta valida, conforme a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo a los requisitos de Calificación previstos en las Bases.

De la revisión de los **Requisitos de Calificación** de la oferta, **PLUXEE PERU S.A.C.** acredita los requisitos, por tanto, su oferta es CALIFICADA, se acredita según el siguiente cuadro:

REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTOR 1
		PLUXEE PERU S.A.C.
		CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 540,000.00 (quinientos cuarenta mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 67,500.00 (sesenta y siete mil quinientos con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: vales o tarjetas de alimentos en general y/o vales o tarjetas electrónicas recargables para soporte nutricional y/o servicio de entrega de vales o tarjetas electrónicas recargables de consumo de alimentos y/o vales de consumo y/o vales o tarjetas electrónicas que guarden relación con alimentos de primera necesidad y de consumo humano.</p>	CUMPLE

El postor Cumple con lo solicitado, siendo que, la documentación presentada para acreditar las actividades solicitadas en las bases del procedimiento de selección, cumple con la finalidad de la contratación, para el presente caso, se considera válida para acreditar el requisito de

calificación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, por lo cual, su oferta es considerada como **CALIFICADA**.

5.1 REDUCCIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Acto seguido, el Órgano Encargado de las Contrataciones al advertir que el valor ofertado por el postor **PLUXEE PERU S.A.C.** supera el valor estimado, en cumplimiento del numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde se señala que: *“En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la **reducción de su oferta económica**, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.”* (El subrayado es agregado) En ese sentido, vía correo electrónico se envió la Carta N° 01-2024- AS N° 004-2024-SUNAFIL-1 de fecha 18JUN2024, solicitando al postor **PLUXEE PERU S.A.C.** que rebaje su oferta con el fin de continuar con los actos del procedimiento de selección, otorgándole un plazo de un (1) día hábil. Es así que, **PLUXEE PERU S.A.C.** responde vía correo electrónico el día 19JUN2024, con documento REDUCCIÓN DE PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADO EN LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2024-SUNAFIL-1, indicando que su representada reduce su precio ofertado por el importe de S/ 279,219.40 (Doscientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Diecinueve con 40/100 Soles), como se observa en la captura siguiente:



**REDUCCIÓN DE PRECIO DE LA OFERTA
PRESENTADO EN LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°004-2024-SUNAFIL-1**

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, nuestra representada reduce su precio ofertado según el siguiente detalle:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
"ADQUISICIÓN DE VALES O TARJETAS DE CONSUMO ELECTRONICO DE ALIMENTOS PARA LOS SERVIDORES Y SERVIDORAS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL - SUNAFIL",	1486 (tarjetas)	S/3.90 (Precio unitario por emisión de tarjeta)	S/ 5,795.4
	Servicio de administración de recargas	S/ 0 (EXONERADO)	S/ 0 (EXONERADO)
	1486 (recargas)	S/ 184 (Monto a recargar)	S/ 273,424.00
TOTAL			S/ 279,219.40

El precio de la oferta en Soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 19 de junio de 2024


JUAN CARLOS GALLEGOS PONCE
Representante Legal
PLUXEE PERU S.A.C

Sin embargo, el nuevo valor ofertado sigue superando el valor estimado; por ello, en cumplimiento del numeral 68.5 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde se señala que: *“En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, **solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad**; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro.”*

En ese sentido, la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial mediante MEMORANDUM-001777-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UACP de fecha 19JUN2024, solicita a la disponibilidad Presupuestal para la “Adquisición de Vales o Tarjetas de Consumo Electrónico de Alimentos para los Servidores y Servidoras de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL” a quien corresponda.

Mediante Proveído 0000008913-2024-SUNAFIL/GG/OAD de fecha 19JUN2024 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que se atendió con Nota de Modificación Presupuestal Nro.1102.

Mediante MEMORANDUM-001783-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UACP de fecha 19JUN2024 la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita la Aprobación de la Ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestal Nº 1600- 2024, a la Oficina de Administración.

Mediante Proveído 0000008923-2024-SUNAFIL/GG/OAD de fecha 19JUN2024 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto adjunta la Ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestal Nº 1600- 2024.

Mediante MEMORANDUM-001790-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UACP de fecha 19JUN2024 la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita Aprobar la oferta económica que supere el valor estimado, a la Oficina de Administración.

Mediante MEMORANDUM-001132-2024-SUNAFIL/GG/OAD de fecha 19JUN2024 la Oficina de Administración, Aprueba la oferta económica que supere el valor estimado para la Adjudicación Simplificada Nº 004-2024-SUNAFIL-1 que tiene por objeto la “ADQUISICIÓN DE VALES O TARJETAS DE CONSUMO ELECTRÓNICO DE ALIMENTOS PARA LOS SERVIDORES Y SERVIDORAS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL - SUNAFIL”.

Por consiguiente, se cumple con lo solicitado en el numeral 68.5 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En ese orden de ideas, el Órgano Encargado de las Contrataciones concluye que, la experiencia presentada por el postor **PLUXEE PERU S.A.C.** cumple con acreditar todo lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección; por lo cual, se considera como **CALIFICADA.**

6. ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA BRO

Considerando los resultados obtenidos, se procede al **ACTO DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**, al postor **PLUXEE PERU S.A.C.** por el importe de **S/ 279,219.40 (Doscientos Setenta y**

Nueve Mil Doscientos Diecinueve con 40/100 Soles) el mismo que incluye todos los impuestos y otros costos de acuerdo a la legislación vigente.

7. PUBLICACIÓN

Publicar y notificar el día 19JUN2024 a través del SEACE, según cronograma del procedimiento de selección, la Admisión, registro de puntaje, Calificación y **BUENA PRO** de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 004-2024-SUNAFIL - PRIMERA CONVOCATORIA** para la contratación del **“ADQUISICIÓN DE VALES O TARJETAS DE CONSUMO ELECTRÓNICO DE ALIMENTOS PARA LOS SERVIDORES Y SERVIDORAS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL – SUNAFIL”** con RUC 20507852549, por el importe de **S/ 279,219.40 (Doscientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Diecinueve con 40/100 Soles).**

Al no existir ninguna observación a la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro respectivamente, se da por cerrada la presente acta, para tal efecto, en acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC); firma el presente documento, siendo el día 19JUN2024, en el distrito de Jesús María.

VICTOR ALBERTO MENDOZA CADENILLAS
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES AS Nº 004-2024-SUNAFIL-1